



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

**JUICIO ELECTORAL
EXPEDIENTE: SX-JE-16/2023**

ACTOR: MORENA.

AUTORIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

En el Expediente con número de clave **TEEC/RAP/14/2022**, relativo al **Recurso de Apelación** promovido por el ciudadano Erick Alejandro Reyes León, en su calidad de Representante Propietario del Partido Político Morena en el Estado de Campeche, ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche "EN CONTRA DEL OFICIO DEAPPAP/605/2022 DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2022, DICTADO POR EL ENCARGADO Y RESPONSABLE DEL DESPACHO DE LOS ASUNTOS DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN, PRERROGATIVAS DE PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE" (sic). **La Presidencia** del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dicto un acuerdo el día de hoy catorce de febrero de dos mil veintitrés.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **doce horas con quince minutos del día de hoy catorce de febrero de dos mil veintitrés**, de conformidad con los artículos 26 de la Ley de Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, notifico al actor y a los demás interesados, el acuerdo de fecha **catorce de febrero de dos mil veintitrés**, constante de tres páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos de la página del Tribunal, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARIA

Lic. Verónica del Carmen Martínez Puc
Ced. Prof. 3661745



TRIBUNAL ELECTORAL DE
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, C.A.M.



JUICIO ELECTORAL.

EXPEDIENTE: TEEC/RAP/14/2022.

PROMOVENTE: ERICK ALEJANDRO REYES LEÓN, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO POLÍTICO MORENA EN EL ESTADO DE CAMPECHE.

AUTORIDAD RESPONSABLE: DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN, PRERROGATIVAS DE PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: "EN CONTRA DEL OFICIO DEAPPAP/605/2022 DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2022, DICTADO POR EL ENCARGADO Y RESPONSABLE DEL DESPACHO DE LOS ASUNTOS DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN, PRERROGATIVAS DE PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE" (sic).

Con fecha catorce de febrero de dos mil veintitrés, Juana Isela Cruz López, secretaria general de acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta a Brenda Noemy Domínguez Aké, magistrada presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con el estado procesal que guardan los presentes autos, y con la Cédula de Retiro número 2/2023, de fecha nueve del mes y año en curso derivado del expediente SX-JE-16/2023; recibido a través del correo electrónico institucional de Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos (SISGA). Conste. - - - - -

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A CATORCE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS. - - - - -

Vista la cuenta que antecede, la Magistrada Presidenta de este tribunal electoral,
ACUERDA: - - - - -

PRIMERO: Se da cuenta con la Cédula de Retiro número 2/2023, de fecha nueve de febrero de dos mil veintitrés, del medio de impugnación relativo al Juicio de Electoral interpuesto por ERICK ALEJANDRO REYES LEÓN, representante



propietario del partido político Morena en el estado de Campeche, por propio derecho, en contra de la Sentencia de fecha treinta y uno de enero de la presente anualidad emitido por el pleno de este órgano jurisdiccional electoral local recaída en el expediente TEEC/RAP/14/2022, publicitado el día nueve del mes y año en curso, surtiendo efectos el nueve, continuando con el día diez así como descontando los días once y doce del mismo mes por ser sábado y domingo y concluyendo el día lunes trece, dado que la materia sobre la que versa la controversia no se encuentra relacionada con proceso electoral; y en la cual se hace constar que no compareció persona alguna como tercero interesado.- - - -

SEGUNDO: Ahora bien de conformidad con lo establecido por los artículos 17 y 18 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación vigente, remítase, primero vía correo electrónico a la cuenta cumplimientos.salaxalapa@te.gob.mx y, posteriormente por la vía más expedita, en original o copia certificada legible a las instalaciones de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral, sito en Rafael Sánchez Altamirano número quince, esquina Cuauhtémoc, fraccionamiento Valle Rubí, colonia Jardines de las Ánimas, código postal 91190, de Xalapa Veracruz, constancia de que no hubo interposición de escrito de tercero interesado alguno, para los trámites legales correspondientes.- - - - -

TERCERO: Agréguese constancia de la Cédula del vencimiento del plazo o de retiro de la publicitación del escrito de interposición del Juicio Electoral promovido ERICK ALEJANDRO REYES LEÓN, representante propietario del partido político Morena en el estado de Campeche, a las constancias del expediente certificado para que obre como corresponda, una vez devuelto los autos originales sin más trámite adicional alguno glósense al mismo. - - - - -

Notifíquese por estrados físicos y electrónicos a las partes y demás interesados alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 26 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche y 24, de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales



Sancionadores y Promociones Vía Electrónica y cúmplase. Así lo proveyó y firma la magistrada Brenda Noemy Domínguez Aké, presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante mí Juana Isela Cruz López, secretaria general de acuerdos por ministerio de ley, con quien actúa, certifica y da fe. Conste. -----


BRENDA NOEMY DOMÍNGUEZ AKÉ
MAGISTRADA PRESIDENTA.



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
P R E S I D E N C I A
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE,
CAMPECHE, MEX.

JUANA ISELA CRUZ LÓPEZ
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
POR MINISTERIO DE LEY.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE

Con fecha (14 de febrero de 2023), se pasan los autos a la actuaría para su debida notificación. Conste. -----